

15 011



•51620

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Julio CALMI CAPÓN, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Carders, nº 15 - - - - -

5.

p o r

«MANGO DE ARRASTRE PERFECCIONADO»

Se refiere el presente Modelo de Utilidad a un mango de arrastre para el manejo de aparatos diversos, como aspiradores, enceradoras y similares, el cual presenta como novedad fundamental, la de estar dotado de un sistema de acoplamiento que permite su adaptación a los distintos tipos de los citados aparatos prácticamente sin limitación de dimensiones ni de forma del lugar donde debe ser acoplado.

10.

15.

Actualmente es usual que con cada modelo de aparato se suministre un mango de arrastre que, en general, es distinto en detalles a todos los demás y por ende no intercambiables con los mismos. Este hecho trae como consecuencia que todos

51620^{15 D}



y cada uno de dichos aparatos tenga hipotecado su uso por la integridad de su mango respectivo, sin el cual no es posible su utilización, siendo otro inconveniente de esa falta de uniformidad el que el importe de ese accesorio grava aprecia-

5. blemente en cada nueva adquisición, el precio total del aparato.

El recurrente, a fin de evitar la coexistencia de dos o más mangos distintos para un mismo o muy similar fin, ha ideado el presente mango de arrastre de tipo universal del cual, a título de ejemplo sin carácter limitativo, pasa a describirse a continuación un caso de realización práctica.

10.

Para mejor comprensión dicha descripción se acompaña de una hoja de dibujos en la que:

La figura 1, es una vista en perspectiva del mango objeto de la presente Memoria, mostrando por separado los elementos que lo componen;

15.

La figura 2, es una vista en alzado y en sección del mismo mango de arrastre aplicado al cuello de un aparato:

La figura 3, es el propio mango visto en planta; y

20.

La figura 4, muestra la forma en que, gracias a un sistema de placa presora inestable, queda asegurada la sujeción de un aparato de sección no coincidente con la anilla de la abrazadera.

Se compone el mango de arrastre que nos ocupa de un mango (1) propiamente dicho, una abrazadera (2) una placa presora (3) y una espiga de bloqueo (4).

25.

Consiste el mango (1) propiamente dicho en un tubo de acero u otro material conveniente al que, según es usual van solidarizados por medios apropiados el colgador de la conexión eléctrica, la empuñadura y en general cuantos dispositivos y accesorios sean habituales en el sistema o tipo de apa-

30.

51620

15-D



rato adaptado.

La abrazadera (2) consiste en una pieza de aluminio fundido u otro material adecuado de la que, por su cara posterior, emerge diagonalmente un apéndice tubular (5) al que se enchufa el mango (1) antes aludido. La abrazadera propiamente dicha forma una anilla con paredes de sección rectangular la cual, según un modo preferente de realización, afecta la forma de un prisma exagonal irregular de cuyas seis paredes, cuatro son paralelas dos a dos y perpendiculares entre sí, en tanto que las dos restantes forman sendos biseles a 45° en lo que sería intersección de las dos paredes laterales con la posterior de la que arranca el apéndice tubular (5). Centrado aproximadamente en la pared frontal de la abrazadera de que estamos tratando, existe un taladro roscado (6) en el que vá introducida la espiga de bloqueo (4), existiendo en los cantos superior e inferior de la propia pared frontal sendas muescas (7) cuya profundidad es la pertinente para llevar encajadas las dos aletas horizontales de la placa presora (3).

Esta placa presora (3), consiste en una pieza en forma de U, de igual o distinto material que el de la abrazadera (2), en la inferior de cuyas aletas horizontales y paralelas hay practicado un taladro coliso (8) el cual está desplazado lateralmente a fin de lograr el efecto que en su momento se explicará, y en el que, según se distingue en las figuras vá introducido un tetón cilíndrico (9) que se halla clavado en la inferior de las dos muescas (7).

La espiga de bloqueo (4) está constituida por una varilla roscada, en uno de cuyos extremos vá solidarizada por medios apropiados una empuñadura (10) o similar para manipulación de la misma.



La utilización del mango de arrastre descrito, después de colocada la placa presora (3) y la espiga de bloqueo (4) en sus lugares respectivos, será fácilmente comprendida.

5. Una vez introducido a través de la abrazadera (2) el aparato (11) al que deba unirse, bastará para fijarlo atornillar la espiga de bloqueo (4) hasta que el mismo quede aprisionado entre las caras internas de la citada abrazadera (2) y la placa presora (3).

10. Cuando la sección del aparato (11) esté formada por caras paralelas - Fig. 3 - la fijación se efectuará normalmente manteniéndose paralelas la cara de apriete de la placa presora (3) y la pared posterior de la abrazadera (2). Pero cuando dicha sección no sea cual la dicha, o bien sus dimensiones no se ajusten a un cierto límite - Fig. 4- la placa

15. (3), al tener su punto de apoyo a desviado del eje de empuje e de la espiga (4), perderá su equilibrio y tenderá a bascular hacia un lado que, claro está, será el carente de apoyo. Esta basculación, como es lógico, producirá automáticamente un cambio en la dirección del empuje, el cual, en primer lugar,

20. originará un desplazamiento del aparato (11) hacia dos puntos de apoyo por lo menos de la abrazadera (2), contra los que quedará finalmente apretado por la presión ejercida por la placa (3).

25. A fin de evitar que una sección demasiado discordante del aparato (11) pueda ocasionar un atravesamiento de dicha placa (3) y hacerla inoperante, es por lo que se ha previsto la existencia del tetón cilíndrico (9) gracias al cual se asegura a todo evento la acción de la misma. En efecto, tal como se vé en la propia figura 4, cuando la placa (3) tienda

30. a atravesarse resbalando por encima del punto de apoyo a, el citado tetón (9) introducido en el coliso (8) detendrá pri-

51620



mero el deslizamiento caprichoso de la repetida placa presora (3) y, a continuación, proporcionará a la misma un eje de pivotación y un elemento de tope que asegurará la fijación de tipo universal que con el presente mango se persigue.

5. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

10. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15. 1ª.- Mango de arrastre perfeccionado, caracterizado por el hecho de que la extremidad del mango propiamente dicho está dotada de una abrazadera prismática en cuyo interior vá montada una placa presora deslizante accionada por una espiga de bloqueo, lográndose una fijación a todo evento de cualquiera que sea la sección del aparato que se desea sujetar gracias a un sistema de montaje inestable de la citada placa y a la existencia de un tetón desplazado lateralmente que por hallarse introducido en un taladro ecliso de la misma, impide cualquier atravesamiento que pudiera hacerla inoperante, y, al contrario, asegura que la sujeción del aparato se verificará aprisionándolo entre dos puntos por lo menos de la abrazadera y un tercero de la placa presora deslizante.

20. 2ª.- Mango de arrastre perfeccionado, según la primera reivindicación, en el que la abrazadera consiste en una anilla de material adecuado la cual afecta la forma de un prisma exagonal irregular de cuyas seis paredes cuatro son paralelas dos a dos y perpendiculares entre sí, en tanto

30.

51620



que las dos restantes forman sendos biseles en lo que sería intersección de las dos paredes laterales con la posterior de la que arranca por detrás, elevándose diagonalmente, un apéndice tubular en el que se enchufa el mango propiamente dicho.

5.

3ª.- Mango de arrastre perfeccionado, según las anteriores reivindicaciones, en el que la placa presora consiste en una U de material adecuado, en la inferior de cuyas dos aletas horizontales hay practicado un taladro coliso para limitar, con auxilio de un tetón solidario de la abrazadera, las desviaciones de dicha placa y asegurar la fijación del aparato a que el mango se destine sea cual fuere la sección del mismo.

10.

4ª.- MANGO DE ARRASTRE PERFECCIONADO.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 15 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

P.A.,

Antonio Aricha
P.P.

51620

FIG. 1

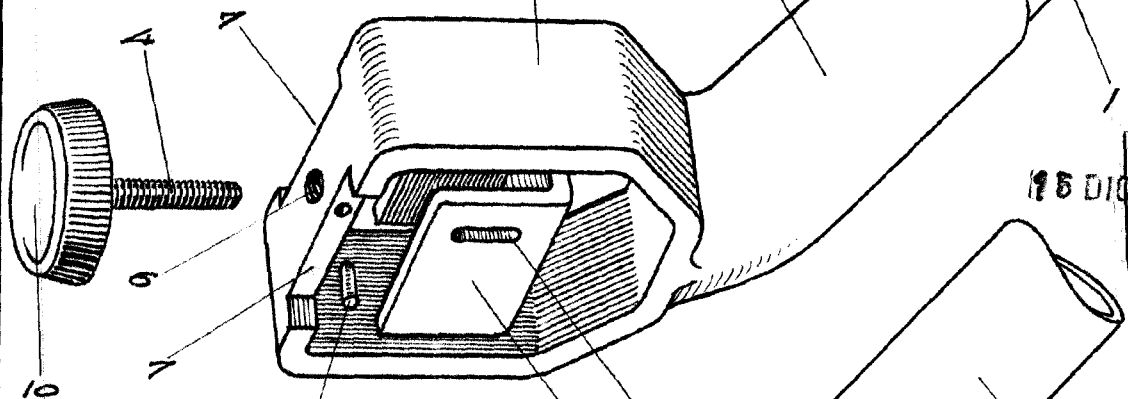


FIG. 2

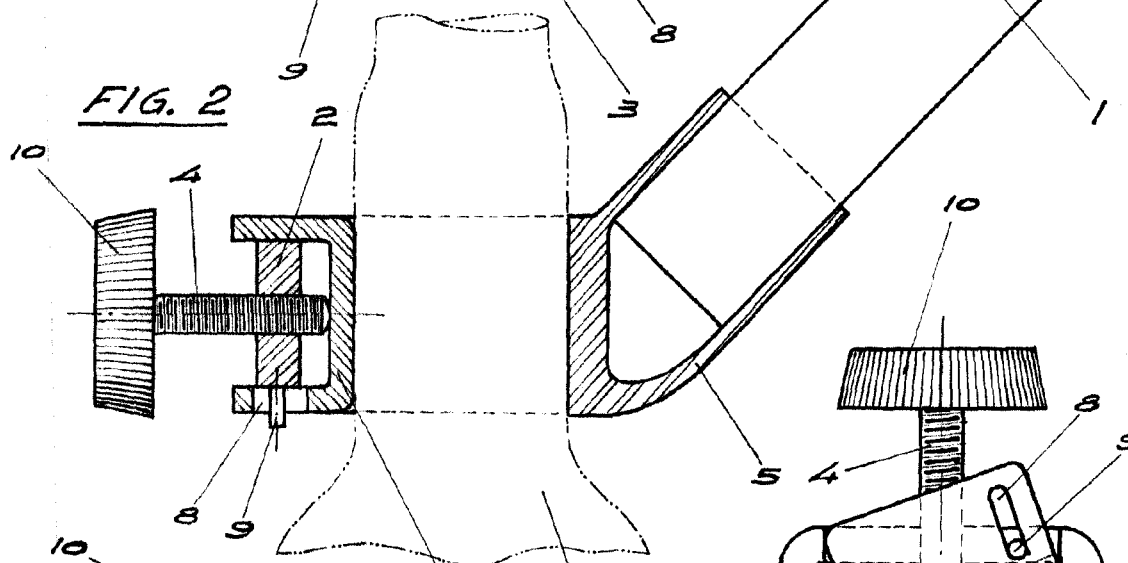


FIG. 3

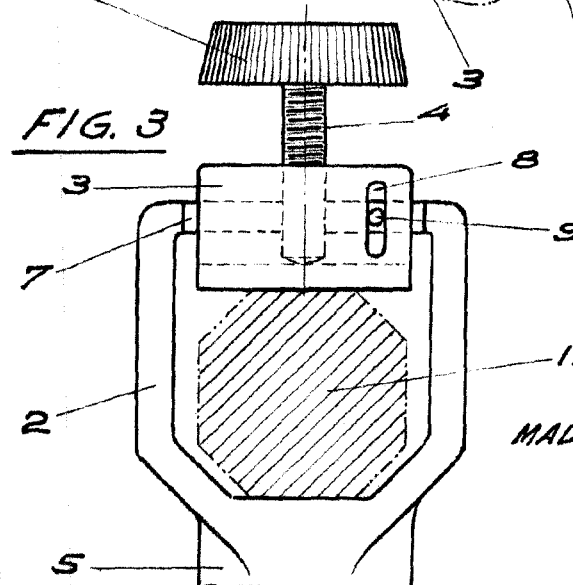
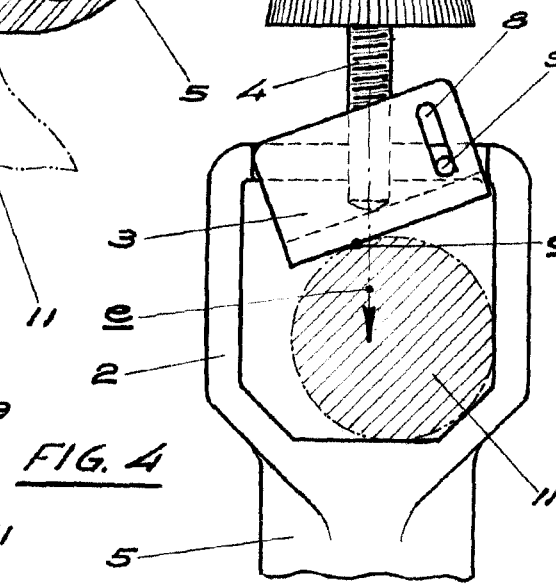


FIG. 4



MADRID, 15 DE DICIEMBRE DE 1955

P. A.

Manuela

ESCALA VARIABLE

